

ATHA-DAH-FCNSA-003-003-120

Junta general ordinaria de 11 de Julio de 1904

D. Pedro Pineda
Francisco Diaz de B.
Agustin R. de Olvera
C. R. de Huidobro
J. de Angulo
Honorio Ornel
Fulvio de Avilla
Carlos de Corcuera
Pedro L. de
Francisco Cruzado
Manuel Martinez
Cristobal Loma
J. de H. de H.
B. de Cruzado
Santos Mangis

En la Villa de Salinas de Chama a once de Julio de mil no
veientos cuatro previa la convocatoria de Costumbre, bajo la
Presidencia del primer Regidor de Ayuntamiento del distrito de
la misma D. Pedro Pineda y Guinea, se reunieron en la sala Consu-
torial del expresado Ayuntamiento el Sr. D. Francisco Diaz de
Buenos y Perez de Mandares Diputados de la Comunidad de Herede-
ros propietarios de las salinas de esta Villa y los señores vocales de
la misma cuyos nombres se anotan al margen, unos en el concep-
to de propietarios y otros en el de administradores de los forasteros.
Abierta la sesion en la forma acostumbrada por mi el secretario
se dio lectura integral al acta anterior y fue aprobada.
Despues de lo cual por dicho Sr. Diputado se presento la Cuenta de Gastos
y Rentas de referida Comunidad correspondiente al ejercicio de
1903 a 1904 con las relaciones justificativas de cobros y recibos de
los pagos realizados durante el mismo y dada lectura integral de
la misma por mi el mismo secretario en todos los puntos concern

rentes á su satisfacci6n encontrandola conforme la prestaron por unanimidad su aprobaci6n.

Esto segun lo procedi6 en conformidad y con sujeci6n á lo dispuesto en el art. 14 del Reglamento y en atenciancia al acuerdo de once de Julio de mil ochocientos noventa y dos al nombramiento de Diputados primero y segundo para el presente ejercicio de 1904 á 1905, recayendo el nombramiento de Diputados primero en D. Pedro Pinedo y Guzmán y el de segundo en D. Ubaldo Cruzado y Becalante que hallandose presentes aceptaron su respectivo cargo.

En dilacion fueron nombrados contadores para el presente ejercicio D. Santos Estranguiz y D. Pedro Latierra.

Esto continu6 de orden del Sr. Diputado por un el Secretario se di6 lectura íntegra á un decreto de la Excm. Diputaci6n Provincial de fecha 30 de Abril último por medio del que se decret6 el recibo que esta Comunidad lleva elevado á dicha Superioridad en triplica de que se relejase á las contribuciones directas que pesan sobre la propiedad salinera de esta Villa; dicha Comunidad qued6 enterada.

Seguidamente se di6 asimismo lectura y cuenta de varias Cartas que los Señores de Privacoba y D. Joaquin de Herran tenian recibidas de varias autoridades Gubernantes por medio de las que ofrecen contribuir en pro de la petici6n que esta Comunidad tiene hecha al Sr. Ministro de Hacienda interesandole que las sales traídas ó importadas del extranjero por via terrestre se les impongan los mismos derechos que á las importadas por la via marítima. Enterada la Comunidad de las gestiones que dichos Señores llevan practicadas en defensa de los legítimos intereses salineros de la misma qued6 enteramente satisfecha y complacida acordando en un voto se les dirija á los mismos un voto de gracias.

Y por último acord6 la propia Comunidad se conteste al Sr. D. Sheldon Gomeaga y Compañia respecto á la Carta que al propietario de esta Comunidad D. Gregorio Privacoba tiene dirigida en 7 de Junio último; interesandole si sus deseos son los de utilizar el manantial de agua salada ó explotar un filon ó cantera, y que en un voto esta Comunidad acordara en un

dia lo que juzgue mas conveniente para sus intereses. Y me ha
biendo oido otros asuntos de que ocupare u dio por terminado el ac
to firmando la presente acta todos los señores concurrentes y de lo
do como secretario certifico.

Gulio Main de
Garcilobro

Pedro Pinedo
Custodio de la Tona

Ubaldo Urquiza

Ronorio Saez

Pedro Latierro Martinez

1
Ector de Borcuera

Don de Angulo

Don Francisco

Patricio Moraza
Dno